

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LAS SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS

Con el apoyo de Acción Ambiental

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE	DISEÑO E IMPLEMENTACION SISTEMA GESTION DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.
ALCANCE	Todas las actividades relacionadas con las sustancias y residuos peligrosos sobre las cuales la organización tiene el control e influencia.
DURACION ESTIMADA	1 a 3 meses, con inicio dos o tres semanas después de efectuado el acuerdo.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Gerente General de la Organización
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO	Jefe o Coordinador Ambiental de la Organización Contratante
FACILITADORES INTERNOS	Jefes de Áreas y supervisores (Dueños de Procesos)
CONSULTORES DE APOYO	Rodolfo García, Ana María Mancini y Agustín Abarca

II. PROPOSITO, OBJETIVOS, ACTIVIDADES E INDICADORES

2.1 PROPÓSITO

El propósito de la asesoría es asistir a la Gerencia General de la organización contratante, para establecer un sistema de gestión ambiental que asegure el cumplimiento de la legislación relacionada a las sustancias y residuos peligrosos, considerando la seguridad, salud ocupacional, y cuidado ambiental, aplicada a sus procesos. Entre esta legislación destaca el D.S. 148/2004 del Ministerio de Salud, “REGLAMENTO SANITARIO SOBRE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS”

Art. 1.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, re- uso, reciclaje disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.

Art. 93.- El presente reglamento entrará en vigencia 365 días después de su publicación en el Diario Oficial (**16-06-05**), junto con dicha entrada en vigencia se entenderán derogadas todas las disposiciones reglamentarias y las normas o resoluciones de la Autoridad Sanitaria que sean contrarias o incompatibles con el presente reglamento.

Dentro de los 180 días siguientes a la fecha de entrada en vigencia (**13-12-05**) las personas responsables de todo establecimiento, sitio, instalación o actividad existente a esa época que estén obligados a presentar un Plan de Manejo así como aquellos que den servicios de manejo de residuos peligrosos, deberán presentar a la Autoridad Sanitaria un programa de adecuación de su actividad a las normas del presente reglamento. Salvo casos especiales calificados por dicha Autoridad, mediante resolución fundada, las

medidas y acciones de adecuación consultadas en el programa deberán hacerse y completarse en un plazo no superior a 365 días de la fecha de entrada en vigencia.

Objetivo General 1

Realizar diagnóstico del manejo actual de las sustancias y residuos peligrosos.

Objetivos específicos:

- Diagnosticar la aplicación de procedimientos de adquisición de sustancias peligrosas.
- Diagnosticar las condiciones iniciales de almacenamiento de las sustancias peligrosas y sus residuos. Entre otros y rotulados de contenedores, distancias de seguridad, etc.
- Identificar todos los procesos que utilizan sustancias peligrosas y generan residuos peligrosos. Eficiencia en el uso y eficacia de los controles existentes.
- Evaluación de las alternativas actuales de manejo de los residuos peligrosos, reducción, reutilización, reciclar y de disposición final.
- Evaluar las capacidades y competencias de las personas que manipulan las sustancias y residuos peligrosos.
- Identificar los registros del manejo de las sustancias y residuos peligrosos.
- Establecer niveles de importancia de los hallazgos en base una evaluación de los riesgos potenciales.

Actividades:

- Reunión de inicio con la Gerencia General para verificar objetivos, explicación de la metodología a emplear y solicitar el apoyo de la línea de mando.
- Revisar la documentación existente que permita verificar la relación entre el proceso y la generación de residuos peligrosos: ordenes de compra, inventario de los almacenamientos, procedimientos de usos en los procesos y procedimiento para el manejo de sus residuos, archivos de la legislación, registros de análisis; archivos de documentación remitidos a la autoridad correspondiente.
- Recoger evidencias objetivas en la manipulación de las sustancias y residuos peligrosos de todas las actividades de la organización relacionadas, a través de inspección, observación en terreno y entrevistas con las personas relacionadas.
- Reunión de Cierre, presentación oral de todos los hallazgos a la gerencia.
- Preparar una matriz de los riesgos potenciales, evaluados por frecuencia y severidad (alta, media, baja), que establezca niveles de importancia de los hallazgos.
- Preparación del informe final del Diagnóstico, consensuada su redacción con el representante de la organización
- Presentar los resultados del Diagnóstico a la Gerencia General

Indicador:

- Entrega Documento de Diagnóstico consensuado

Objetivo General 2

Apoyar el diseño e implementación de un sistema de gestión para el manejo de las sustancias y residuos peligrosos, que asegure el cumplimiento de la normativa aplicable.

Objetivo Específico

- Identificar las necesidades y proponer procedimientos documentados para todas las actividades significativas en el manejo de las sustancias y residuos peligrosos, que una vez consensados con los representantes de la organización, establecerlos como procedimientos definitivos.
- Implementación de un Plan de Manejo de Residuos en el cual se realicen todos los requerimientos mínimos que se describen en el Art. 26 del D.S. 148/04 MS
- Proponer acciones correctivas y preventivas para cada uno de los hallazgos clasificados como significativos en el diagnóstico.
- Permitir el acceso a la legislación aplicable a todas las personas relacionadas con esta actividad.
- Proponer un Programa de Capacitación para entregar las competencias y habilidades necesarias para el buen manejo de las sustancias y residuos peligrosos.
- Proponer un diseño del “Sistema de Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos, que faciliten su aplicación, establecer los procedimientos finales desde la detección de la necesidad de compra, su utilización y las posibles alternativas de reutilización, el reciclar y la disposición final.
- Elaborar y proponer la Política de Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos que sea compatible con otros sistemas de gestión de la Empresa.

Actividades

- De acuerdo al Diagnóstico se establecerá, en conjunto con representantes de la organización, las actividades que requieren procedimientos documentados para asegurar el cumplimiento de la legislación o minimizar su nivel de riesgo.
- Proponer procedimientos documentados para todas las actividades significativas que permitan un manejo seguro de las sustancias y residuos peligrosos. Esta proposición será consensada con los representantes de la organización para posteriormente establecer los procedimientos definitivos.
- Para los casos en que las acciones correctivas requeridas signifiquen inversiones en modificación de instalaciones, equipos o maquinaria, se propondrá ideas de inversión, ingeniería conceptual o apoyo para la cotización de la solución definitiva.
- Capacitar a monitores conforme contenidos Normativa vigente.
- Establecer las funciones y responsabilidades del Sistema de Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos (SGSRP).
- Establecer registros con Normativa sobre sustancias y residuos peligrosos, aplicable a la organización.
- Asistir en la preparación de “fichas” con extractos de la Normativa que están relacionadas con actividades específicas de cada proceso.
- Realizar la identificación y clasificación de sustancias peligrosas según Norma Chilena oficial NCh 382 de terminología y clasificación general de sustancias peligrosas.

- Realizar la Identificación y clasificación de residuos peligrosos según D.S. 148 Titulo II
- Preparar el plan de respuestas de emergencia interior y exterior, incluyendo un listado actualizado de organismos públicos y personas (autoridad sanitaria, bomberos, carabineros y oficina regional de emergencia).a los que se debe dar aviso en caso de emergencia entregándoles informes periódicos de las características y cantidad almacenada de las sustancias y residuos peligrosos existentes en la instalación.
- Apoyar con la información técnica la Rotulación y Etiquetado para el almacenamiento de residuos peligrosos según Norma Chilena Oficial NCh 2190 Of. 93.
- Asesorar técnicamente la definición de la Rotulación y Etiquetado para el transporte según Norma Chilena Oficial NCh 1411.
- Se analizarán y evaluarán las alternativas técnica y económicamente factibles para las operaciones de reuso o reciclaje antes de establecer la disposición final. El análisis debe considerar todas las exigencias impuestas por el párrafo I para la disposición final y el II para las opciones de reutilización del D.S. 148 MINSAL.
- Proponer el texto del “Manual” del SGSRP que explique el sistema y sus interacciones con los otros sistemas de gestión existentes en la organización.

Indicadores

- Entrega de un archivo digital con la Normativa aplicable a las sustancias y residuos peligrosos.
- Entrega del diseño de las Fichas con fracciones de la legislación aplicables a cada proceso relacionado con las sustancias y residuos peligrosos.
- Entregar a lo menos tres procedimientos del SGSRP, uno para la compra, uno para el manejo al interior de la organización y otro para el despacho para la disposición final.
- Entrega de un registro con las personas capacitadas en un curso del SGSRP para supervisores superiores y otro para operadores.
- Se entregará un documento con el “Plan de Respuesta a Emergencia” en el manejo de las sustancias y residuos peligroso.
- Entrega del Manual y la Política del SGSRP.
- Registro con no conformidades y acciones correctivas

Objetivo General 3

Apoyar la puesta en marcha del SGSRP hasta la primera Auditoría Interna.

Objetivo Específico

- Supervisar período de marcha blanca de los procedimientos establecidos.
- Apoyar el inicio de las mediciones y monitoreos del SGSRP.
- Apoyar la contratación de servicios de terceros.
- Apoyar las acciones de verificación y control del SGSRP.
- Apoyar y evaluar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas de las no conformidades.

Actividades

- Asistir en la difusión interna del SGSRP aprobado, promoviendo actitudes proactivas.
- Apoyo en la elaboración de las bases para el llamado a propuesta o para incluir en los contratos de mediciones y monitoreo.
- Apoyo en la elaboración de las bases para el llamado a propuesta o para incluir en los contratos de transporte de sustancias y residuos peligrosos, las cláusulas para asegurar el cumplimiento del D.S. 298 Reglamento de Transporte de Sustancias Peligrosas por Calles y Caminos, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Además se debe considerar que el despacho se efectuará según el sistema de declaración y seguimiento de residuos establecido en el Título VII del D.S. 148/04 MINSAL, más las respectivas hojas de seguridad descritas en el mismo Título del reglamento de residuos peligrosos.
- Apoyo a fuerza de tarea en la aplicación del SGSRP.
- Supervisar período de marcha blanca del SGSRP

Indicadores

- Revisar y aprobar el informe de la primera Auditoría Interna, realizada por supervisores de la organización
- Entregar el programa para llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas

2.2.- ALCANCE DEL PROGRAMA

Todos los procesos de la organización directamente relacionados con el manejo de las sustancias y residuos peligrosos.

2.3 PREMISAS

- Compromiso de la Alta Gerencia y disponibilidad de recursos de la organización.
- Designar al Coordinador de la Gestión Ambiental y a lo menos una persona por proceso a lo menos un 10% del tiempo de su jornada de trabajo, durante una semana.
- Voluntad de diálogo y búsqueda de acuerdos de ejecutivos, trabajadores y sindicatos
- Disponibilidad de un Sistema Informático de Apoyo.

2.4 METODOLOGÍA

El Proyecto, ha sido estructurado para ser implementado a través de acciones de consultoría y capacitación presenciales y virtuales. La metodología básicamente será de transferencia tecnológica y metodológica a la fuerza de trabajo.

El estilo será de permanente interacción con las personas asignadas por la organización. Se elaborarán preinformes de avance periódicos

El equipo de consultores asumirá un papel inminentemente de facilitadores, entregando documentos de aportes y/o de trabajo para su revisión, mejoramiento y aprobación a partir de los aportes de la fuerza de trabajo.

III.- PLAN DE ACCION

El programa de trabajo contempla ejecutar el Diagnostico Inicial y luego, en conjunto con el representante de la organización establecer el programa de trabajo detallando responsables, plazos y los recursos requeridos.

IV. EQUIPO DE TRABAJO

En cada oportunidad el equipo de trabajo que atenderá especialmente los requerimientos del Proyecto, será coordinado por Agustín Abarca y estará integrado por profesionales de vasta experiencia en gestión de sustancias peligrosas.